



San Miguel de Tucumán, 09 de Marzo de 2.016

RESOLUCION Nº 051/CGP

EXPEDIENTE Nº 332/375-2016

VISTO, que resulta necesario aprobar el registro neto de Enero de 2016, resultante entre los anticipos financieros otorgados y los reintegros efectuados extrapresupuestariamente por los Municipios y Comunas Rurales, en virtud de la Ley Nº 8825 y su Decreto Reglamentario Nº 3830/3-SH del 3 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO, que el Depto. Contabilidad – Sector Obligaciones de la Contaduría General de la Provincia informa que debe registrarse como Recurso 31711 la suma de \$85.384.369,96.- del Fondo Fiduciario Municipal y como Recurso 31718 la suma de \$189.212,06.- del Fondo Fiduciario Comunal.

Que la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria.

Que se hace necesario adoptar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el registro neto de Enero de 2016 del Fondo Fiduciario Municipal y Comunal, conforme lo establecido por la Ley Nº 8.122 y su Decreto Reglamentario Nº 3830/3-SH del 3 de noviembre de 2008; debiendo registrarse como RECURSO 31711 la suma de \$85.384.369,96.- relacionada al Fondo Fiduciario Municipios; y como RECURSO 31718 la suma de \$189.212,06.- relacionada al Fondo Fiduciario Comunas Rurales.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la estructura del RECURSO que corresponde registrar, conforme Presupuesto 2016, es la siguiente:

- **Por Municipios:**

30000 Fuentes Financieras	
31000 Disminución de otros activos financieros	
31700 Disminución de otros activos financieros	
31710 Disminución de activos financieros	
31711 FONDO FIDUCIARIO MUNICIPIOS	\$85.384.369,96.-

- **Por Comunas Rurales:**

30000 Fuentes Financieras	
31000 Disminución de otros activos financieros	
31700 Disminución de otros activos financieros	
31710 Disminución de activos financieros	
31718 FONDO FIDUCIARIO COMUNAS	\$189.212,06.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.